

«Falta de presentación de la Ficha Normalizada de datos correspondiente al ejercicio de 1993 conforme se establece en la Orden de 19 de enero de 1990.

El cargo imputado constituye infracción al art. 19.6 de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que impone a las empresas la obligación de remitir información en el plazo y forma determinada reglamentariamente.

La supuesta infracción se tipifica como leve en virtud del art. 45.1.K del Reglamento del Bingo, que tipifica como tal no proporcionar la información requerida por la Administración, siendo esta infracción sancionable con multa de hasta 100.000 ptas.

Lo que se le comunica para que en el plazo de ocho días desde la notificación, pueda formular los descargos que a su Derecho convengan, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver».

Interesado	Núm. Expediente
Sabri, S.L.	SC-345/94
Hermanas Casal, S.L.	SC-344/94
Realcu, S.A.	SC-343/94
Bingo La Bola, S.L.	SC-341/94

Sevilla, 22 de noviembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a don Juan José Flores Belda Expte. núm. J-139, 166 y 211/93 (Acumulados).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General resuelve sancionar a don Juan José Flores Belda con multa de cinco millones una pesetas por la instalación en diversos establecimientos de la provincia de Jaén de máquinas soportes de una tómbola, careciendo de la correspondiente autorización administrativa, lo que supone infracción a los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 325/1988, de 22 de noviembre, calificada falta muy grave en el artículo 24.1 y sancionada conforme al artículo 27.1 del Reglamento citado.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 22 de noviembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas titulares de salones inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la suspensión de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y en su consecuencia, la suspensión de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuvieren concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO

Expedientes	Interesado
E.T.S. 488/88	Salón de J. S. Miguel S.L.
E.T.S. 035/87	Juegos Ronda, S.L.

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en el domicilio que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

#### Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndole que contra la misma puede formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el tribunal económico administrativo regional, en el plazo

de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanearse los distintos procedimientos de impugnación.

#### Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc. que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

#### Concepto Tributario: Transmisiones P. y Actos Jurídicos Documentados

##### Bara-Sur 83, S.A.

Bienes que se valoran: 18.264/89.  
Valor declarado: 2.250.000 ptas.  
Valor comprobado: 4.986.600 ptas.

##### Joaquín Alonso Martín.

Bienes que se valoran: 24.711/89.  
Valor declarado: 4.200.000 ptas.  
Valor comprobado: 5.752.760 ptas.

##### Promociones Lode, S.L.

Bienes que se valoran: 35.789/89.  
Valor declarado: 39.000.000 ptas.  
Valor comprobado: 46.478.130 ptas.

##### Luis Parladé Marín.

Bienes que se valoran: 39.261/89.  
Valor declarado: 38.354.250 ptas.  
Valor comprobado: 43.463.962 ptas.

##### Inmobiliaria Cosmar, S.A.

Bienes que se valoran: 38.778/89.  
Valor declarado: 42.070.400 ptas.  
Valor comprobado: 90.210.000 ptas.

##### Inmobiliaria Cosmar, S.A.

Bienes que se valoran: 39.778/89.  
Valor declarado: 23.096.108 ptas.  
Valor comprobado: 417.723.355 ptas.

##### Inmobiliaria Cosmar, S.A.

Bienes que se valoran: 39.778/89.  
Valor declarado: 25.641.528 ptas.  
Valor comprobado: 31.930.975 ptas.

##### Carmen Lobo Hermoso.

Bienes que se valoran: 40.593/89.  
Valor declarado: 3.300.000 ptas.  
Valor comprobado: 5.182.845 ptas.

##### Juan Manuel Bernedo García.

Bienes que se valoran: 40.971/89.  
Valor declarado: 907.500 ptas.  
Valor comprobado: 2.400.000 ptas.

##### Rafael Aguilera Pérez.

Bienes que se valoran: 43.588/89.  
Valor declarado: 5.000.000 ptas.  
Valor comprobado: 6.708.000 ptas.

##### Construcciones Macareno, S.L.

Bienes que se valoran: 43.763/89.  
Valor declarado: 600.000 ptas.  
Valor comprobado: 2.400.000 ptas.

##### Inmobiliaria Buhaira, S.A.

Bienes que se valoran: 44.268/89.  
Valor declarado: 8.100.000 ptas.  
Valor comprobado: 14.025.000 ptas.

##### Salvador Castillo Porro.

Bienes que se valoran: 46.848/89.  
Valor declarado: 13.000.000 ptas.  
Valor comprobado: 15.370.551 ptas.

##### Miguel Santaella Ruiz.

Bienes que se valoran: 3.787/90.  
Valor declarado: 14.700.000 ptas.  
Valor comprobado: 17.653.440 ptas.

##### Juan Flores Ramos.

Bienes que se valoran: 3.924/90.  
Valor declarado: 10.522.500 ptas.  
Valor comprobado: 12.364.000 ptas.

##### Ana María Viera Sánchez y otro.

Bienes que se valoran: 5.905/90.  
Valor declarado: 14.128.875 ptas.  
Valor comprobado: 15.695.090 ptas.

##### Bienes Reices Barcelona, S.A.

Bienes que se valoran: 7.491/90.  
Valor declarado: 35.000.000 ptas.  
Valor comprobado: 41.386.937 ptas.

##### Guaddysol, S.A.

Bienes que se valoran: 11.279/90.  
Valor declarado: 6.500.000 ptas.  
Valor comprobado: 7.943.250 ptas.

##### Riote, S.A.

Bienes que se valoran: 13.302/90.  
Valor declarado: 5.500.000 ptas.  
Valor comprobado: 7.263.360 ptas.

##### Antonia Pietrofitti D'Alessandro.

Bienes que se valoran: 14.351/90.  
Valor declarado: 350.000 ptas.  
Valor comprobado: 4.608.000 ptas.

##### Manuel Gómez Caballero.

Bienes que se valoran: 14.735/90.  
Valor declarado: 5.400.000 ptas.  
Valor comprobado: 8.307.941 ptas.

##### Industrias Sevillana de Automoción, S.A.

Bienes que se valoran: 19.032/90.  
Valor declarado: 1.153.500 ptas.  
Valor comprobado: 3.845.000 ptas.

#### Concepto Tributario: Transmisiones P. y Hacienda de Sevilla

##### Bara-Sur 85, S.A.

Bienes que se valoran: 24.615/90.  
Valor declarado: 1.500.000 ptas.  
Valor comprobado: 2.685.000 ptas.

##### Bara-Sur 85, S.A.

Bienes que se valoran: 24.615/90.  
Valor declarado: 2.000.000 ptas.  
Valor comprobado: 5.370.000 ptas.

Carmelo González Muñoz.

Bienes que se valoran: 25.662/90.

Valor declarado: 3.000.000 ptas.

Valor comprobado: 3.312.000 ptas.

Daniel Comesaña Viera.

Bienes que se valoran: 25.968/90.

Valor declarado: 6.500.000 ptas.

Valor comprobado: 6.677.096 ptas.

José Luis Martínez Martínez.

Bienes que se valoran: 26.329/90.

Valor declarado: 14.550.000 ptas.

Valor comprobado: 19.062.080 ptas.

Dolores Gómez Alcalá.

Bienes que se valoran: 27.071/90.

Valor declarado: 2.800.000 ptas.

Valor comprobado: 4.952.709 ptas.

Isabel Cristobalina Acien García.

Bienes que se valoran: 28.440/90.

Valor declarado: 41.414.778 ptas.

Valor comprobado: 61.662.498 ptas.

Eduardo Delgado García-Millán.

Bienes que se valoran: 29.591/90.

Valor declarado: 4.900.000 ptas.

Valor comprobado: 5.797.013 ptas.

Inmobiliaria Centro Mairena, S.A.

Bienes que se valoran: 30.819/90.

Valor declarado: 217.790.000 ptas.

Valor comprobado: 286.053.800 ptas.

Purificación Barroso Flores.

Bienes que se valoran: 40.640/90.

Valor declarado: 000.000 ptas.

Valor comprobado: 7.736.350 ptas.

José F. Parra Arcas.

Bienes que se valoran: 44.517/90.

Valor declarado: 14.700.000 ptas.

Valor comprobado: 19.062.080 ptas.

Novedades Naky, S.L.

Bienes que se valoran: 8.256/91.

Valor declarado: 14.910.000 ptas.

Valor comprobado: 19.125.000 ptas.

Residencial Centro Sevilla, S.A.

Bienes que se valoran: 8.903/91.

Valor declarado: 6.402.000 ptas.

Valor comprobado: 10.468.800 ptas.

Gregorio Sedeño Segura.

Bienes que se valoran: 8.903/91.

Valor declarado: 6.402.000 ptas.

Valor comprobado: 10.468.800 ptas.

Francisco Quevera Campos.

Bienes que se valoran: 9.520/91.

Valor declarado: 6.396.930 ptas.

Valor comprobado: 6.998.220 ptas.

Carmen Delgado Ruiz.

Bienes que se valoran: 10.518/91.

Valor declarado: 153.000 ptas.

Valor comprobado: 706.610 ptas.

Rafael Acosta Vaqueró.

Bienes que se valoran: 18.016/91.

Valor declarado: 500.000 ptas.

Valor comprobado: 1.575.000 ptas.

Agrocón, S.A.

Bienes que se valoran: 19.232/91.

Valor declarado: 7.938.314 ptas.

Valor comprobado: 9.274.808 ptas.

Antonio Vita-Iglesias.

Bienes que se valoran: 28.241/91.

Valor declarado: 1.000.000 ptas.

Valor comprobado: 1.170.000 ptas.

M.º Del Perpetuo Socorro Vázquez Jiménez.

Bienes que se valoran: 33.182/91.

Valor declarado: 7.000.000 ptas.

Valor comprobado: 8.406.500 ptas.

Lora-M Calle, S.A.

Bienes que se valoran: 35.070/91.

Valor declarado: 45.424.000 ptas.

Valor comprobado: 47.872.000 ptas.

Dislesur, S.L.

Bienes que se valoran: 44.166/91.

Valor declarado: 3.000.000 ptas.

Valor comprobado: 6.839.870 ptas.

Alonso Mayorga Freytas.

Bienes que se valoran: 109.840/91.

Valor declarado: 200.000 ptas.

Valor comprobado: 250.000 ptas.

Inmobiliaria Virgen de Escardiel, S.A.

Bienes que se valoran: 19.312/91.

Valor declarado: 4.000.000 ptas.

Valor comprobado: 4.959.000 ptas.

Julián Álvarez Sánchez.

Bienes que se valoran: 126.022/91.

Valor declarado: 50.000 ptas.

Valor comprobado: 165.000 ptas.

Impuesto sobre sucesiones y donaciones:

Concepto Tributario: Transmisiones P. y Actos Jurídicos Documentados

Damián Muñiz Duarte.

Bienes que se valoran: 45.801/90.

Valor declarado: 4.000.000 ptas.

Valor comprobado: 5.657.850 ptas.

Recuser, S.L.

Bienes que se valoran: 3.174/91.

Valor declarado: 2.198.000 ptas.

Valor comprobado: 2.366.100 ptas.

Becuser, S.L.

Bienes que se valoran: 3.174/91.

Valor declarado: 2.198.000 ptas.

Valor comprobado: 2.366.100 ptas.

Residencial La Cruz, S.A.

Bienes que se valoran: 5.106/91.

Valor declarado: 81.154.302 ptas.

Valor comprobado: 83.031.680 ptas.

Residencial La Cruz.

Bienes que se valoran: 5.106/91.

Valor declarado: 81.154.302 ptas.

Valor comprobado: 97.031.680 ptas.

Nombre y apellidos	Núm. documentos	Ejercicio
<b>Fraccionamientos</b>		
Luis Ramos Paúl	218	1983
Inés Cámara Ortega	264	1994
Manuel de los Santos López	246	1994
Alberto Carranza López	285	1994
Alberto Carranza López	286	1994
Amadeo Carranza López	287	1994
Amadeo Carranza López	288	1994
M.º Eloísa Carranza López	289	1994
M.º Eloísa Carranza López	290	1994

**Acuerdos**

Mercedes Jiménez Martín	18	1993
-------------------------	----	------

**Incompetencias**

Jaime Gastalver Argomains	1.862	1994
Ana Suárez Lara	2.130	1994
Concepción Caviedes Bueno	2.741	1994
Concepción Caviedes Bueno	3.068	1994

**Comprobación Valor**

César Manrique Estévez	924	1990
Manuel Vázquez Ladrón de Guevara	2.419	1990
Purificación García Espínola	2.117	1993

**Tasa Fiscal Juegos**

Recreativos Morgante, S.A.	21	1993
Recreativos Morgante, S.A.	22	1993
Recreativos Morgante, S.A.	23	1993

**Recursos Suc.**

Encarnación Borrás Pellicer	81	1993
-----------------------------	----	------

**Expte. Devolución Suc.**

Mercedes Pérez Infante	38	1992
Dolores Rodríguez Martín	41	1992

**Requer. Sucesiones**

María José López Hidalgo	1.632	1993
Remedios Romero Romero	2.443	1993
Pilar Domínguez Blanco	2.873	1993
Enrique Simo Bartyal	3.486	1993

**Servicio de Inspección**

Nombre y apellidos	Núm. Expte.	Núm. Liq.	D. Tributaria
<b>Impuesto de Tasa Fiscal sobre el Juego - Liquidaciones Tributarias</b>			
Electrónicos Jada, S.L.	43/92	TJ-39/93	6.122.653
Juegos de Recreo, S.A.	17/93	TJ-32/93	3.060.000
Recreativos San Juan, S.A.	24/93	TJ-38/93	1.029.102
Mocalpe, S.A.	20/93	TJ-34/93	8.223.945
Dudopa, S.A.	32/92	TJ-44/93	1.235.573
Recreativos Morales, S.L.	9/92	TJ-21/92	4.339.000
Recreativos Carmona, S.L.	18/92	TJ-22/92	2.479.735
Recreativos Carmona, S.L.	1/94	8P-6/94	509.905
Recreativos Carmona, S.L.	2/94	8P-7/94	2.086.875
Jinematic, S.L.	8/92	TJ-20/92	2.479.428

Nombre y apellidos	Núm. Expte.	Núm. Liq.	D. Tributaria
Comercial Recreativos Guillén, S.A.	30/91	TJ-12/91	Desestim. recurso

**Impuesto Extraordinario S/Patrimonio P.F. - Fraccionamientos Intereses**

Santiago Fernández Francisco	326/92	FI-1010/94	4.561
------------------------------	--------	------------	-------

**Expedientes Sancionadores**

Cabrera Alcántara, Patricia	19/93	ES-19/93	20.000
Recreativos Gaona, S.L.	24/93	ES-24/93	10.000
Recreativos Gaona, S.L.	23/93	ES-23/93	20.000
Juegos Electrónicos, S.A.	20/93	ES-20/93	20.000
Castán Casado, Hipólito	9/93	ES-9/93	10.000
Castán Casado, Hipólito	10/93	ES-10/93	10.000
Laffitte Isasi, Felipe	4/93	ES-4/93	10.000
Jiménez Vargas, Rafael	16/93	ES-16/93	20.000
Rodríguez Espinosa, Francisco	7/93	ES-7/93	10.000
Rodríguez Espinosa, Francisco	6/93	ES-6/93	20.000
Sánchez Ibarguen Villalón, M.º José	12/93	ES-12/93	10.000
Alvarez Acevedo, José	22/93	ES-22/93	10.000

**Impuesto de Tasa Fiscal sobre el Juego - Propuestas de Liquidaciones**

Juegos Electrónicos, S.A.	Acta 05 03410	C	2.042.694
Recreativos Guadiana, S.A.	Acta 05 04591	C	2.110.500
Suroeste de Recreativos, S.A.	Acta 05 04594	C	1.050.000
Paroma, S.L.	Acta 05 04592	C	1.055.250
Azar Andalucía	Acta 05 04593	C	3.150.000

**Impuesto Extr. S/Patrimonio P.F. - Liquidaciones Tributarias**

Cabrera Franco, Fernando	212/92	PT-395/92	8.498
--------------------------	--------	-----------	-------

**Impuesto S/Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.**

Espejo Hurtado, Miguel	9/90	TG-115/90	10.161
------------------------	------	-----------	--------

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos**

**Documentados**

Nombre y apellidos	Núm. documentos	Ejercicio
--------------------	-----------------	-----------

**Recursos**

Antonio Luque González	12.559	1985
Francisco Bazque Gallardo	27.390	1988
Andrés Moreno Salado	1.006	1989
Juan Antonio Egea Pedraza	8.451	1989
Pilar Sánchez García	2.031	1990
José Vicente Martínez Franco	4.065	1990

**Requerimientos**

<b>Construcciones e Inversiones</b>		
Las Arenas	26.753	1988
Ruizcayu, S.A.	37.297	1989
Joaquín Castellano Segura	34.057	1991

Nombre y apellidos	Núm. documentos	Ejercicio
Renma, S.A.	45.992	1991
Jamenal, S.A.	48.341	1993
Jamenal, S.A.	48.342	1993
Jamenal, S.A.	48.344	1993
Jamenal, S.A.	48.346	1993
Expte. Sancionador.		
Muebles San Gines, S.L.	38.927	1993
Ley de Tasas		
Medina Muro, María del Mar	32.168	1989
José Ignacio Ramírez Ollero y otro	35.830	1989
María Martín Navarro y otro	18.681	1990
Alfredo Alberola Coloma y otros	40.093	1990
Fallo Tribunal Regional		
Manuel López Velazco	43.850	1987
Nein 92, S.A.	14.166	1988
Santaella e Hijos, S.A.	22.012	1988

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

Nombre y apellidos	Núm. documentos	Ejercicio
Fraccionamientos		
Estrella Márquez Aguila	263	1993
Magdalena Cruz Bueno	106	1994
Dolores Pulido Gómez	144	1994
Dolores Pulido Gómez	145	1994
Manuel Rivero Hinojo	1	1994
Luis Antonio Sola Teyssiére	245	1994
Ana Valderrama Marchena	258	1994
José Bizcaya Bueno	281	1994

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de archivo del expediente que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Archivo de Expediente relativo a la Inscripción de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «La Paz», sito en c/ República Nicaragua, 24, de El Viso del Alcor, cuyo titular es Quianbiao Liu, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º y art. 61 de la Ley 30/93, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que con fecha 15 de junio de 1994, se ha procedido a Archivar el Expediente por falta de documentación necesaria para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas, notificándole lo que se transcribe a continuación:

«Transcurrido el plazo al que se refiere el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo respuesta al oficio de fecha 26.5.94, y con registro de salida núm. 009160, referente a la solicitud de fecha 12.5.94, relativa a la Inscripción de Funcionamiento y Clasificación de Restaurante Chino "La Paz", presentada por D. Quianbiao Liu, se le tiene por desistido de su petición, por lo que he resuelto que se proceda al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de archivo del expediente que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Archivo de Expediente relativo a la Inscripción de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «Alexander», sito en c/ Medalla Milagrosa, 3 de Sevilla, cuyo titular es la Entidad Restaurante Alexander, S.L., por medio del presente y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º y art. 61 de la Ley 30/93, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que con fecha 5 de abril de 1994, se ha procedido a Archivar el Expediente por falta de documentación necesaria para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas, notificándole lo que se transcribe a continuación:

«Transcurrido el plazo al que se refiere el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo respuesta al oficio de fecha 11.3.94, y con registro de salida núm. 004116, referente a la solicitud de fecha 24.2.94, relativa a la Inscripción de Funcionamiento y Clasificación de Restaurante "Alexander", presentada por D. José Cordero Palacios, como Representante de la Entidad Restaurante Alexander, S.L., se le tiene por desistido de su petición, por lo que he resuelto que se proceda al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación del archivo del expediente que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Archivo de Expediente relativo a la Inscripción de Funcionamiento y Clasificación de la Cafetería «Gourmet», sito en Sevilla, cuyo titular es la Entidad Gourmet Andaluza, S.L., por medio del presente y en virtud de lo